



Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

SECRETARIAT DES NATIONS UNIES
Collection des Nations Unies
et des Agences spécialisées
B. 127 - Tél. 4185

E/CN.4/1988/NGO/44
11 de febrero de 1988

Original: ESPAÑOL

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
44° período de sesiones
Tema 5 del programa

CUESTION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHILE

Exposición escrita presentada por el Consejo Mundial de la Paz organización no gubernamental incluida en la Lista

El Secretario General ha recibido la siguiente comunicación, que se distribuye con arreglo a la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social

[19 de enero de 1988]

Durante el año 1987 el pueblo chileno sufrió las más crueles acciones represivas desde que se instauró, en 1973, el régimen militar en ese país. Se constató una vez más que en Chile los derechos humanos se encuentran desprotegidos y su violación es masiva y sistemática en todas sus dimensiones.

La gravedad de las violaciones al derecho a la vida, a la integridad y seguridad de las personas, al derecho de asociación y participación política, al ejercicio de las libertades públicas existentes en Chile, la desprotección de los derechos de las personas en materia económica y social es particularmente grave y alarmante debido a su masividad y a su persistencia en el tiempo, a la imposibilidad de parte significativa de la población de satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda y educación, a la pérdida de dignidad que experimentan vastos sectores impedidos de acceder a un puesto de trabajo, etc. Todos estos hechos expresan claramente que en Chile existe un estado de necesidad frente a la justicia.

El estado de emergencia fue renovado en ese país a inicios de 1987, dando cabida a abusos de las fuerzas de seguridad en contra de los opositores al régimen militar.

GE.88-15511/1054s

Actualmente se registra un nuevo y particular atropello de los derechos políticos de los chilenos. El régimen militar se ha endurecido notablemente con vistas a perpetuarse en el poder. El Gobierno plantea con mucha fuerza adelantar un plebiscito para septiembre del presente año con la finalidad de ratificar al general Pinochet en el poder. La oposición se encuentra en una posición de desigualdad con relación al régimen para efectuar alguna campaña. Además el plebiscito ha sido denominado como un gran fraude y un engaño a la nación chilena.

En marzo de 1987 ingresó al país, haciendo valer su derecho a vivir en su patria, el Sr. Clodomiro Almeyda Medina, ex-canciller del Gobierno del Presidente Salvador Allende. Luego de pasar 90 días relegado en el sur del país, por orden gubernamental, fue trasladado en calidad de reo a Santiago, pues el Gobierno presentó un requerimiento ante el Tribunal Constitucional en su contra. El Tribunal Constitucional condenó al Sr. Almeyda a una pena que lo inhabilita por 10 años para ejercer derechos políticos y ciudadanos, basándose en una acusación infundada de apología de la violencia e ingreso ilegal al país. Se constata, por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Consejo Mundial de la Paz, que el Sr. Almeyda continúa en calidad de reo en el anexo cárcel Capuchinos de Santiago.

Con este fallo contra el Sr. Almeyda, los tribunales cometen una nueva aberración jurídica, al basarse en el arbitrario artículo 8 de la Constitución política chilena, impuesta en 1980 por el Gobierno militar.

Una nueva ley represiva fue aprobada por la Junta Militar chilena, que estableció altas penas pecuniarias para quien divulgue doctrinas consideradas marxistas. Esta ley, que complementa el artículo 8 de la Constitución de 1980 establece multas de hasta 175.000 dólares (equivalente en pesos) para quienes hagan apología de organizaciones, movimientos o partidos políticos declarados inconstitucionales o difundan sus actividades. Los infractores de esta ley, perderán sus derechos civiles y políticos, y los medios de comunicación que los difundan podrán ser suspendidos por 10 ediciones o 10 días, según su periodicidad.

De todas las disposiciones cuestionadas de la Constitución de 1980, probablemente el artículo 8 es el que choca más grave y directamente con los fundamentos de una sociedad verdaderamente democrática, porque excluye el pluralismo y plantea el "apartheid ideológico". De este modo la dictadura adelanta sus proyectos de dividir a los chilenos en dos categorías: tolerados o excluidos, legales e ilegales, humanos o humanoides.

La prensa opositora fue muy reprimida durante 1987. Los directores de los periódicos La Epoca, Fortín Mapocho, revista APSI y Análisis han sido detenidos bajo diversas acusaciones por los tribunales del régimen. Los periodistas están sujetos a extrema vigilancia y se cierne sobre ellos la posibilidad de ser impunemente castigados. Al mismo tiempo, los medios informativos están expuestos a sanciones pecuniarias cada vez más altas. Un conocido periodista chileno, residente en La Serena, Sr. Humberto Véliz Zepeda, fue asesinado frente a su domicilio en julio de 1987. Los periodistas reciben constantes amenazas, amedrentamientos y seguimiento por parte de la policía secreta. Tal es el caso de la Sra. María Olivia Monckeberg, quien recibió amenazas telefónicas, anónimas contra su vida. El director de la revista Análisis, Sr. Juan Pablo Cárdenas, Premio Internacional de Periodismo, fue sentenciado a 531 días de cárcel, pena que debe cumplir pernoctando en una estación de policía.

Se hizo permanente la represión ejercida contra sectores religiosos luego de la visita de Su Santidad Juan Pablo II a Chile. El matrimonio de asesores de comunidades cristianas juveniles, formado por Mónica Marín Torres y Eduardo Contreras Nitsche, denunció que son amenazados por civiles "que diariamente circulan frente a nuestra casa", en el sector oriente de Santiago. No se han librado de los allanamientos ni las viviendas sacerdotales, casas parroquiales y recintos religiosos.

Se realizan redadas masivas a las poblaciones periféricas y de sectores más modestos de la población chilena. Incluso el cardenal Francisco Fresno elevó su voz para condenar dichas acciones, que son llevadas a cabo por fuerzas combinadas de Carabineros, militares y fuerzas de seguridad con tanquetas y vehículos que rodean poblaciones populares.

En junio del año 1987 las fuerzas de seguridad chilenas llevaron a cabo una demostración con participación de más de 500 agentes de la Central Nacional de Informaciones (CNI), dejando como saldo 12 jóvenes opositores asesinados en Santiago: Recaredo Ignacio Valenzuela Pohoresky, Patricio Ricardo Acosta Castro, Julio Arturo Guerra Olivares, Juan Valdemar Henríquez Araya, Wilson Daniel Henríquez Gallego, Julio Arturo Guerra Olivares, Ester Angélica Cabrera Hinojosa, Manuel Eduardo Valencia Calderón, Ricardo Cristián Silva Soto, Ricardo Hernán Rivera Silva, Elizabeth Escobar Mondaca, Angélica Patricia Quiroz Nilo, José Joaquín Valenzuela Levi.

El Secretario de la Confederación Episcopal, Monseñor Sergio Contreras, calificó de "matanza" la muerte de estos opositores. Antecedentes y testimonios recogidos por nuestra Comisión, señalan que varias de las víctimas fueron detenidas y luego ejecutadas entre el 15 y 16 de junio, entre las 12.10 del lunes 15 y las 5.20 del martes 16 de junio.

Esta masacre confirma que el Gobierno chileno mantiene invariable su esencia represiva y seguirá obrando así en contra de sus adversarios cada vez que sea necesario. El objetivo fundamental de estas horribles acciones va destinado a aterrorizar, amedrentar y aplastar la oposición del pueblo y, al mismo tiempo, servir de advertencia a aquellos que se salen de los cauces arbitrarios y leyes políticas trazadas por el Gobierno.

El Gobierno militar trató de encubrir su responsabilidad y denominó el asesinato de estos 12 opositores como "Plan Albania", pretendiendo que las víctimas serían resultado de supuestos "enfrentamientos".

Consternación causó en Chile el maltrato sufrido por la joven universitaria chilena Karin Eitel, estudiante de idiomas de la Universidad Católica de ese país, quien fue detenida y torturada por agentes del CNI, Karin Eitel fue sindicada como miembro del Frente Patriótico Manuel Rodríguez. Los servicios de seguridad de la dictadura chilena hicieron un video-tape, exhibido por Televisión Nacional, donde la joven apareció titubeante, maltratada tanto física como mentalmente.

Los servicios de seguridad del Gobierno chileno actúan en la impunidad usando múltiples nombres. Este es el caso del "Comando 135, Area Cultural Trizano", que ha venido amedrentando a 81 actores y trabajadores de la cultura chilenos. Este comando dio plazo al 30 de octubre de 1987 a un grupo considerable de personalidades culturales chilenas, para que abandonaran el país. Entre las figuras amenazadas de muerte por el mencionado comando,

podemos mencionar a: Ana González, Marés González, Mónica Echeverría, Gabriela Medina, Delfina Guzmán, Solomit Baytelmann, Gloria Canales, Coca Rudolphy, María Izquierdo, María de la Luz Hurtado, Nissim Sharim, Luis Vera, Juan Radrigán, Aníbal Reyna, Julio Jung, Fernando Gallardo, Edgardo Bruna, Luis Alarcón, Gregory Cohen, Juan Cuevas, Gustavo Meza, Hugo Medina, Marco Antonio de la Parra, Patricio Buster, Oscar Hernández, Grupo Teatral "El Clavo", Grupo "El Telón", Grupo "El Riel", Grupo "Contacto", Grupo "Q", Grupo "Teniente Bello". La amenaza agrega al final de que "la menor mención de este aviso a cualquiera de los medios de comunicación existentes será duramente castigada y al menos uno de los amenazados será asesinado".

Otro atropello a la cultura es la incineración del libro escrito por el Premio Nobel de Literatura Sr. Gabriel García Márquez sobre la visita a Chile del cineasta Miguel Littín.

Nuevamente en Chile se ha impuesto la práctica de hacer desaparecer a opositores al régimen castrense.

El Consejo Mundial de la Paz denuncia con profunda preocupación la desaparición de seis personas: José Peña Maltés, Manuel Jesús Sepúlveda Sánchez, Alejandro Pinochet Arenas, Gonzalo Juan Fuenzalida Navarrete, Julio Orlando Muñoz Otárola y Andrés Orlando Colque García. Estos jóvenes están desaparecidos desde el mes de septiembre pasado, tres ser secuestrados por organismos de seguridad del Gobierno chileno, algunos de ellos en plena calle y en presencia de numerosos testigos. En el caso de los cinco primeros, la CNI reconoció en principio haberlos detenido, luego se ha negado a entregar información a sus familiares y abogados defensores.

El dramático balance de la violación de los derechos humanos en Chile, desde 1981 a noviembre de 1987 revela que desde el 11 de marzo de 1981, cuando entró en vigencia la Constitución política actual, hasta noviembre de 1987, se produjo un total de 115.513 eventos violatorios de derechos humanos. En varios de ellos se violan varios derechos a la vez, con un promedio mensual de 1.501 denuncias recibidas por la Comisión Chilena de Derechos Humanos. Esto se expresa en la denuncia de 394 muertes como producto de violaciones de derechos humanos y 1.288 homicidios frustrados, lo que da un total de 20 atentados graves al derecho a la vida por mes. Al mismo tiempo las torturas denunciadas afectaron a 1.462 personas y los tratos crueles inhumanos y degradantes a 4.717 personas. Ello establece un promedio mensual de 76 agresiones al derecho a la integridad física y moral de las personas; y por otra parte, las detenciones arbitrarias han afectado a 103.713 personas, las relegaciones administrativas a 1.052, las amenazas graves a la vida a 2.869 personas. Esto da un promedio de 1.550 acciones contra la libertad y seguridad de las personas, que han sido denunciadas y recibidas sus denuncias por la Comisión Chilena de Derechos Humanos. Ese es el balance de la Constitución política "de la libertad", como fue denominada por el régimen militar chileno.

El Consejo Mundial de la Paz señala en este informe sólo algunos de los hechos acontecidos en Chile durante 1987. Creemos que el proceso histórico que se vive hoy día en Chile debe permitir a ese pueblo recuperar su identidad y sus derechos, lo que solía ser la características histórica de esa nación hasta 1973. Desde entonces ha sufrido la más cruel de las represiones.